



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-01904680-GDEBA-HZGADCBMSALGP - Miriam Roxana TEIMA - Régimen Horario

VISTO el EX-2021-01904680-GDEBA-HZGADCBMSALGP, por el cual Miriam Roxana TEIMA, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, solicita ser reubicada en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra la solicitud de la causante;

Que dicha medida se encuentra comprendida en el marco del artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678, que establece que *“los profesionales deberán cumplir una jornada de trabajo de cuatro (4) horas diarias o de veinticuatro (24) semanales. El Ministerio de Salud, podrá asignar regímenes de trabajo de seis (6) horas corridas diarias o de treinta y cuatro (34), treinta y seis (36), semanales, u ocho (8) horas diarias y dentro de un máximo de cuarenta y ocho (48) semanales para determinados cargos y/o funciones, debiendo establecerse esta circunstancia y fijar los honorarios -que serán inamovibles sin la anuencia del interesado-. Las funciones del Director y Director Asociado, se cumplirán en jornadas diarias de ocho (8) horas y hasta cuarenta y ocho (48) horas semanales”*;

Que ha prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 22 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 24;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reubicar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678, en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a la profesional que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se detallan en el nosocomio que se cita:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero

Miriam Roxana TEIMA (D.N.I. 22.344.176 - Clase 1971 – Legajo Provisorio 671.944) – Farmacéutica de Hospital "C"– treinta y seis (36) horas semanales de labor, con funciones obtenidas por concurso de Jefe de Servicio Farmacia y Esterilización, a partir del 1 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.